

COVID-19

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
DNU297/2020. DEC. MUNIC. 577

PROTOCOLO GENERAL DE ATENCIÓN

PROTOCOLO MODELO DE HIGIENE Y SALUD

I - Medidas generales de prevención y protección

- Realizar higiene de manos frecuentemente. Se aconseja que el lavado de manos con agua y jabón sea de una duración de 40 segundos, y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas. Podrá consultar el método recomendado por la O.M.S en la imagen n° 1, agregada a la finalización del presente.
- Distanciamiento social (mantener 2 mts de distancia entre personas)
- No generar contacto físico con otras personas (saludos, abrazos, besos)
- No generar reuniones grupales
- Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.
- Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias
- Ventilar los ambientes. En período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
- Limpiar superficies y los objetos que se usan con frecuencia
- Contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 107) ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío).
- En caso de presentar síntomas, las autoridades sanitarias solicitan NO asistir a los centros de salud en forma espontánea.

II - Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo

- Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío) NO concurrir a su lugar de trabajo, contáctese inmediatamente con la Línea 107.
- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Respetar las distancias mínimas recomendadas.
- En caso de utilizar transporte público, deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapa boca).

III - Procedimiento para el ingreso al lugar de trabajo

- Antes de ingresar al lugar de trabajo, el empleador, por sí o a través de personal especialmente designado a tal fin el cual deberá estar munido de elementos de protección personal adecuados, consultará por estado de salud del trabajador y su familia, siendo dable utilizar un cuestionario preestablecido. En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con el servicio médico.
- Toda persona que ingrese al establecimientos, al llegar al mismo, deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).
- Toda persona que ingrese al establecimiento, en caso de no contar con baños y/o estaciones de lavado en el acceso, deberá realizar limpieza de las manos en seco (gel o soluciones alcohólicas) al llegar al mismo.

COVID-19

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
DNU297/2020, DEC. MUNIC. 577

PROTOCOLO GENERAL DE ATENCIÓN

- El empleador deberá disponer en los accesos al establecimiento felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante y toallas de papel.
- Se recomienda que toda persona que ingrese al establecimiento realice limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.
- El empleador podrá establecer horarios de entrada y salida escalonados, a fin de evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y egreso.

IV - Medidas a implementar en el ámbito de trabajo

1) Requisitos mínimos art. 3 Resolución MTPBA N°135/2020

Distanciamiento social.

- Se deberá respetar un distanciamiento interpersonal de 2 mts (mínimo obligatorio 1 metro) en todo el ámbito laboral, entre puestos de trabajo, baños, comedores, filas de ingreso, ascensores, etc.
- En caso de que las tareas realizadas no permitan guardar la distancia recomendada, se implementarán barreras de contención entre cada puesto de trabajo.

Lavado de manos con agua y jabón

- Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las áreas comunes de trabajo, con agua, jabón y toallas de papel.
- Toda persona que ingrese al establecimiento, deberá realizar lavado de manos con agua y jabón frecuentemente, siguiendo los pasos indicados por la O.M.S, conforme a la imagen n°1, agregada a la finalización del presente.

Provisión y utilización del alcohol en gel cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del trabajo

- Para aquellos supuestos en que la tarea y/o actividad desempeñada no permita el lavado frecuente de manos, deberá realizarse limpieza en seco de las mismas con alcohol en gel y/o alcohol al 70%. Dichas soluciones serán proporcionadas por el empleador y estarán disponibles en las áreas comunes de trabajo para todas aquellas personas que se encuentran en las mismas.
- Asimismo, se proporcionará alcohol en gel y/o alcohol al 70% en baños y oficinas a fin de asegurar la higiene permanente del personal.
- El empleador proporcionará a aquellas personas abocadas a la atención al público alcohol en gel de uso individual.

Ventilación de ambientes

- Se realizará la ventilación de los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas con regularidad. De ser posible, se mantendrán todas las ventanas abiertas para la ventilación de espacios; caso contrario, se procederá a ventilar periódicamente, con la mayor frecuencia posible.
- En ambientes con aire acondicionado se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema

PROTOCOLO GENERAL DE ATENCIÓN

de ventilación, para favorecer la renovación constante de aire.

Limpieza de superficies. Desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente,

- Se realizará limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de contacto.
- En el resto de las superficies y objetos se efectuará limpieza húmeda frecuente, de ser posible con la misma periodicidad que la indicada en el apartado anterior, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza, tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.

2)Relativo a la prestación de tareas

- El empleador propiciará y adoptará las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección y limpieza diaria de todo el establecimiento, incluidas las máquinas, herramientas, objetos y/o utensilios de trabajo.
- En la medida de lo posible, se reemplazará el contacto directo por los métodos virtuales, para todas aquellas actividades que sean posible realizarse por dichos medios.
- El empleador, en la medida que la actividad lo permita, estimulará fuertemente el trabajo en la modalidad remota.
- Se propendará a disminuir la circulación en los diferentes sectores del establecimiento.
- En caso de existencia de vestuarios y/o comedores, se sectorizará los mismos de tal manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención, estableciéndose el ordenamiento en el acceso y permanencia en dichos espacios en un número reducido de personas, y en su caso, por turnos o grupos.
- Toda persona que se encuentre en el establecimiento deberá contemplar las medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales y/o documentación con los cliente, proveedores y/o terceros ajenos al mismo.
- En caso de uso compartido de vehículos de asistencia técnica (ejemplo: camionetas) deberán desinfectarse de manera regular antes y después de su uso (volante, tablero, etc).
- Los establecimientos contarán con la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

3)Colocación y retiro de los elementos de protección

- El empleador seleccionará los elementos de protección personal (EPP) para garantizar los cuidados adecuados en relación a las tareas que se realicen y a la forma de exposición, y que esta mantenga durante la realización de la actividad laboral, siendo obligatorio el uso de los mismos en caso de disponerse en tal sentido.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- Los EPP son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE.
- NO PODRÁ UTILIZARSE cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.

COVID-19

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
 DNU297/2020. DEC. MUNIC. 577

PROTOCOLO GENERAL DE ATENCIÓN

- Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente indetificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.
- Antes de colocarse en EPP deberá lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.

Protección Respiratoria

- Toda persona que ingrese al establecimiento deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca, menton (tapabocas). Aquellos trabajadores que no cuentan con la mencionada protección, deberán poner tal situación en conocimiento de su empleador, a efectos de procurar que se les proporcione dichos elementos.
- Los trabajadores que atienden al público deberán usar tapabocas o elementos de protección que cubran nariz, boca, mentón.

Guantes

- En actividades de atención al paciente y en laboratorios, los guantes que se utilicen deberán ser desechables.
- En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

Protección ocular

- El empleador deberá proporcionar y se deberá emplear protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (sangre, fluidos de cuerpo, secreciones, etc)

4) Actuación respecto a personas ajenas al establecimiento

Establecimientos con atención al público

- En los establecimientos habilitados para la atención al público, el empleador deberá operar con la mínima cantidad de trabajadores requeridos y adoptar medidas para trabajar a distancia en la medida de lo posible.
- El empleador dispondrá de todas las medidas para evitar aglomeraciones y controlar que clientes y trabajadores mantengan la distancia de seguridad establecida a fin de evitar posibles contagios, y diagramará espacios para evitar que en las colas se genere proximidad entre personas.
- Se recomienda poner a disposición del público información y cartelería sobre las leñas de atención ciudadana y en relación con las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, principalmente en lugares fácilmente visibles para el público general, clientes y usuarios.
- El empleador extremará medidas de higiene, reforzará protocolos de limpieza y desinfección en los espacios de trabajo de alta circulación según lo establecido por las autoridades sanitarias, por

COVID-19

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
 DNU297/2020. DEC. MUNIC. 577

PROTOCOLO GENERAL DE ATENCIÓN

ejemplo, cestos de basura y carritos de compras, así como de las áreas donde confluyen los clientes y los usuarios, tales como zonas de cajas, salas de espera y accesos al establecimiento.

- Se deberá distribuir alcohol en gel, sanitizantes varios e insumos de higiene en espacios comunes de los establecimientos, así como también en el ingreso de los mismos.
- El empleador deberá, en la medida de las posibilidades, separar espacios de las cajas con acrílicos o elementos transparentes.
- El empleador procurará emplear y fomentar el uso de canales electrónicos, telefónicos y alternativos para realizar operaciones, trámites y compras por dichos medios y establecerá mecanismos de entrega a domicilio y/o el retiro de compras bajo la modalidad “pick-up”.
- En aquellos establecimientos que se realicen envíos a domicilio, el empleador capacitará y proveerá de medios y de EPP (elementos de protección personal) al personal destinado a dicha tarea a fin de que las entregas sean concretadas “sin contacto”. Por ello, se recomienda incentivar el pago de los importes de las compras y/u operaciones mediante tarjeta de crédito/débito, por Apps o a través de canales electrónicos habilitados a tal fin, y asimismo, informar a los usuarios y clientes que recibirán el producto “en sus casas sin contacto con el repartidor”.

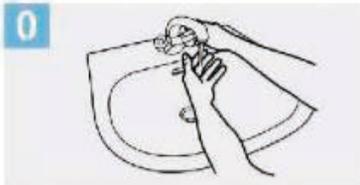
COVID-19

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
 DNU297/2020. DEC. MUNIC. 577

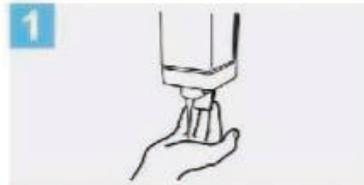
PROTOCOLO GENERAL DE ATENCIÓN

PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS

Información de la OMS - USANDO JABÓN (duración mínima 40 segundos)



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



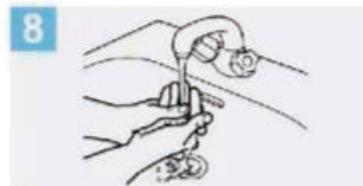
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



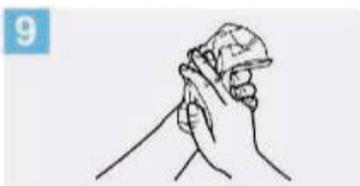
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



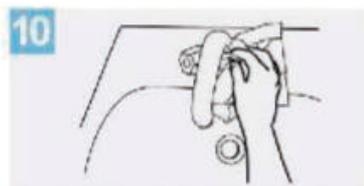
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



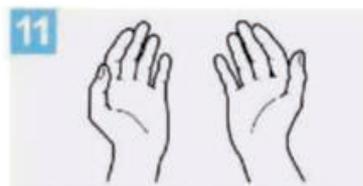
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

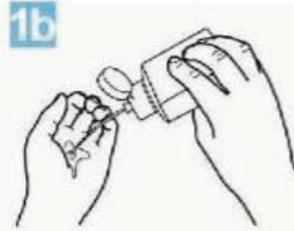
COVID-19

ASLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
DNU297/2020, DEC. MUNIC. 577

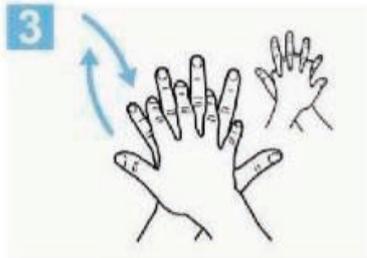
PROTOCOLO GENERAL DE ATENCIÓN



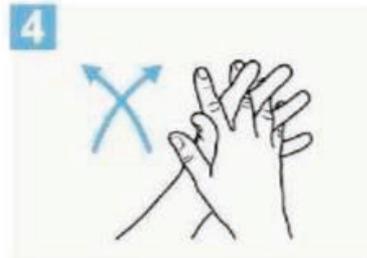
1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



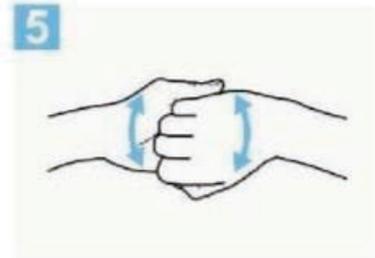
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



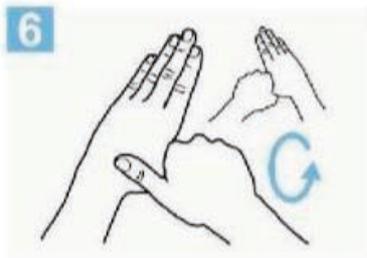
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



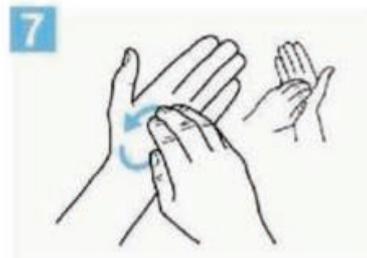
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



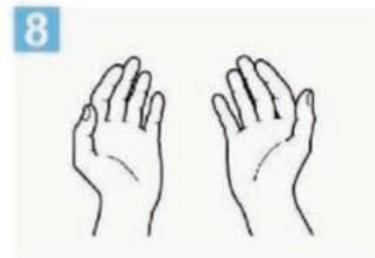
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.